

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DELEGADA POR EL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCIÓN NO. 20211000012995 DEL 29/03/2021, MODIFICADO POR EL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCIÓN NO. 20231000267945 DEL 08/05/2023

El Director de Talento Humano, de conformidad con la necesidad de la contratación que esboza la Dirección Territorial Oriente y atendiendo:

1. Que el área solicitante de la contratación requiere contratar: Prestar los servicios profesionales para apoyar en la orientación y capacitación a la ciudadanía sobre los procesos de participación ciudadana y el control social de los servicios públicos domiciliarios a través de los canales que para ello disponga la entidad, así como, en divulgación a los grupos de interés sobre las acciones de IVC de la entidad, la normatividad vigente y disposiciones de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario.
2. Que el perfil requerido por el área solicitante es: Título profesional y hasta doce (12) meses de experiencia profesional.

CERTIFICA

Que de conformidad con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la entidad se certifica que no existe personal de planta asignado a la Dependencia para realizar las actividades a contratar con: **MARY ESTEFANNY MARTINEZ PEREZ**, quien conforme lo indicado por el área solicitante de la contratación, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo. 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto compilatorio 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de agosto del año 2023.



IVÁN ALBERTO ORDOÑEZ VIVAS
Director de Talento Humano

Proyectó: Leny Gómez Gómez- Profesional Especializado D. T. Oriente.
Revisó: Paola Márquez Rodríguez – Profesional Especializado D.T.H.